



MODIFICA LA LEY DE TRÁNSITO CON OBJETO DE ESTABLECER LA OBLIGACIÓN DE QUE LOS VEHÍCULOS MOTORIZADOS CUENTEN CON BALIZAS LUMINOSAS DE SEGURIDAD PARA SER UTILIZADAS EN CASO DE EMERGENCIA

1. ANTECEDENTES:

Es de público conocimiento que durante los últimos años se ha evidenciado un aumento significativo en el tránsito vial, especialmente en la región metropolitana. Esto ha generado la puesta en marcha de distintas políticas orientadas a descongestionar las calles de sectores urbanos y a su vez, ha impulsado diferentes inversiones en el ámbito de las obras públicas con fin de dar mayor eficiencia a los sistemas de vialidad.

Sin embargo, reducir la cantidad de vehículos que transitan diariamente por el país es un trabajo que debe concretarse a largo plazo, y por mientras, se deben implementar medidas consecuentes con la realidad de las carreteras, autopistas urbanas y calles más transitadas de Chile. Todo esto con el fin de asegurar óptimos estándares de seguridad y una buena calidad de vida para los chilenos.

De acuerdo a cifras publicadas en 2022 por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE), la cantidad de vehículos motorizados alcanzó casi los seis millones de unidades a fines de 2021, aumentando en un 81% desde 2010. ¹

A su vez, en 2022 se registró una venta de más de 426 mil unidades de vehículos nuevos en nuestro país, siendo la mayor cifra registrada históricamente en el mercado nacional. Este resultado también nos posiciona como el segundo mayor mercado de Sudamérica en esta materia. ²

Por lo demás, este aumento en las ventas de vehículos fue acompañado por un incremento en los accidentes de tránsito. De acuerdo al Observatorio de Seguridad Vial, durante 2022 se registró un total de 86.050 siniestros de tránsito y 1.745 personas perdieron la vida, cifra que tuvo un aumento del 3,4% respecto a los fallecidos en 2021. ³

Además de los accidentes de tránsito, es usual que a bordo de un vehículo ocurran otras situaciones que hacen necesario detenerse en mitad de la calle o autopista, lo cual debe ser realizado con el máximo de medidas de emergencia posibles con fin de evitar que esto traía consecuencias mayores, especialmente teniendo en cuenta la velocidad a la que se conduce en ciertos caminos.

¹ *“Parque de vehículos bordea los 6 millones y presiona la infraestructura vial urbana y movilidad del transporte público”*. EMOL. Disponible en:

<https://www.emol.com/noticias/Economia/2022/07/21/1067555/parque-vehiculos-presiona-infraestructura-movilidad.html>

² *“Chile logra récord histórico en venta de autos nuevos y nuevamente es el segundo mayor mercado de Sudamérica”*. La Tercera. Disponible en: <https://www.latercera.com/mtonline/noticia/venta-de-autos-supera-las-420-mil-unidades-y-chile-nuevamente-es-el-segundo-mayor-mercado-de-sudamerica/GHIJNCAWTBF5XFJSCYCGKGMNKA/>

³ *“Observatorio de Seguridad Vial”*. CONASET. Disponible en: <https://www.conaset.cl/programa/observatorio-datos-estadistica/#:~:text=Observatorio%20de%20Seguridad%20Vial,-El%20Observatorio%20de&text=Durante%20el%20a%C3%B1o%202022%20se,fallecidos%20informados%20el%20a%C3%B1o%202021>

En este sentido es que debemos legislar de manera que sea posible perfeccionar la seguridad vial en nuestro país, aumentando las medidas de seguridad que sean necesarias para lograr este objetivo.

Recientemente, la Dirección General de Tráfico (DGT) de España, estableció que los conductores que experimenten averías o accidentes en autopistas o autovías no deberán bajar de su vehículo para colocar los triángulos de emergencia, pues en 2021, 22 personas murieron atropellados en dicho país mientras los colocaban. Esta medida fue remplazada por la instalación de balizas V16, las cuales serán obligatorias a partir de enero de 2026, lo cual evitará que los conductores tengan que bajarse del auto si tienen algún problema en las carreteras, evitando aumentar el riesgo de que el accidente se agrave aún más. Por lo demás, esta baliza se instala en el techo del vehículo con un imán y permite compartir la posición del vehículo en la carretera para que los otros conductores puedan verla.⁴

Si adoptamos esta medida en Chile, será posible reducir el riesgo de accidentes graves cuando un vehículo debe detenerse en mitad de una autopista, lo cual sin duda constituye un avance en materia de seguridad vial.

2. IDEA MATRIZ DEL PROYECTO:

Este proyecto modifica la Ley de Tránsito con objeto de establecer la obligación de que los vehículos cuenten con balizas luminosas de seguridad como elemento de seguridad para ser utilizado en caso de emergencia.

⁴ *“Nuevo protocolo de seguridad en las carreteras: Bienvenido a la era de las balizas V16 conectadas”*. Soy Motor. Disponible en: <https://soymotor.com/coches/noticias/nuevo-protocolo-de-seguridad-en-las-carreteras-bienvenido-la-era-de-las-balizas-v16>

3. PROYECTO DE LEY:

Artículo Único: Modifíquese el Decreto con Fuerza de Ley 1 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley de tránsito, de la siguiente manera:

En su artículo 75 N°7, luego de la palabra “determine”, agréguese la siguiente frase:

“, dentro de los cuales se deberá incluir una baliza luminosa de señalización”

Artículo Transitorio: *“Las disposiciones contenidas en esta ley comenzarán a regir a partir del 1 de enero de 2026.”*

FELIPE DONOSO CASTRO

DIPUTADO DE LA REPÚBLICA